UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1062

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión**	17/07/2017
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	325.529	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 30/2017
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS"		
Proveedor:	CJX S.A.	**RUC:**	80029835-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	ADHESIVO DE CONTACTO	UNIDAD	KISAFIX	BRASIL	13	99.650	1.295.450
2	7	INSECTICIDAS EN AEROSOL PARA ANIMALES RASTREROS Y VOLADORES	UNIDAD	MATIRIS	PARAGUAY	100	14.650	1.465.000
3	11	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	UNIDAD	FORTALATEX	PARAGUAY	120	99.650	11.958.000
4	12	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	UNIDAD	FORTALATEX	PARAGUAY	20	147.650	2.953.000
5	13	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	UNIDAD	FORTALATEX	PARAGUAY	20	147.650	2.953.000
						TOTAL		**20.624.450**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/07/2017 — Hasta: El Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 01/08/2017

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	30	1	0	130.000.000
						Total:			130.000.000

CJX S.A.	17/07/2017	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Norman Dumot

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1063

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17/07/2017
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	325.529	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 30/2017
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS"		
Proveedor:	CJX S.A.	**RUC:**	80029835-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	19	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	30	91.850	2.755.500
2	20	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	122	91.850	11.205.700
3	21	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	30	91.850	2.755.500
4	25	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	50	91.850	4.592.500
5	26	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	30	91.850	2.755.500
6	27	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	25	91.850	2.296.250
7	28	PINTURA SINTÉTICA	UNIDAD	RENNER	BRASIL	50	91.850	4.592.500
						TOTAL		**30.953.450**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/07/2017 | Hasta: El Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 01/08/2017

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	30	1	0	130.000.000
						Total:			130.000.000

FIRMA PROVEEDOR	17/07/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES Decano FIRMA POR LA ENTIDAD Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Norman Dumot

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1064

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión**	17/07/2017
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	325.529	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 30/2017
Descripción del Llamado:	"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PINTURAS"		
Proveedor:	CJX S.A.	**RUC:**	80029835-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	29	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
2	30	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
3	31	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
4	32	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
5	33	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
6	34	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
7	35	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
7	36	COLORANTE PARA PINTURA	UNIDAD	TERSUAVE	ARGENTINA	55	9.950	547.250
8	37	TINER	UNIDAD	RENNER	BRASIL	130	12.950	1.683.500
						TOTAL		**6.061.500**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 17/07/2017 — Hasta: El Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 01/08/2017

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: ------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	2	0	350	30	1	0	130.000.000
						Total:			130.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
CJX S.A.	17/07/2017	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, según corresponda.

Ing. Norman Dumot

Prof. Dr. Luis Alfredo LUPERNTIVO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA